

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELÉFONO 12.642.—APARTADO 320

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción . . . . . 0,50 pesetas  
Idem judiciales, línea o fracción . . . . . 1,00 —  
Idem oficiales, línea o fracción . . . . . 1,00 —  
Idem particulares . . . . . 2,00 —

Número suelto, 50 céntimos  
A particulares, 60 céntimos

### PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad, la Reina Doña Victoria Eugenia, y S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

### Diputación Provincial DE MADRID

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

La Comisión Provincial, en sesión de 28 de Octubre último, acordó sacar a subasta las obras de construcción de Pinilla del Valle a la carretera de Lozoya a Rascafría, con arreglo al proyecto y pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto, durante el plazo de cinco días, en la Sección y Negociado arriba indicados.

Lo que se hace público a los efectos del Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Madrid, 2 de Noviembre de 1929.

El Secretario,  
S. Viñals  
(E.—771)

tamiento, cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

San Lorenzo de El Escorial, 4 de Octubre de 1929.

El Secretario,  
Bernabé Palacios

(Núm. 2.643)

### SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Habiendo sido aprobado por la Comisión Municipal Permanente el anteproyecto del presupuesto para el próximo año económico de 1930, y en virtud de lo preceptuado en el artículo 295 del vigente Estatuto Municipal, en relación con el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda de fecha 23 de Agosto de 1924, se pone en conocimiento del público, por medio de este anuncio, a fin de oír cuantas reclamaciones se formulen.

San Sebastián de los Reyes, 23 de Septiembre de 1929.

El Alcalde,  
P. Colmenar

Confeccionada la Matrícula de Industrial y Padrón de Patente Nacional de tracción mecánica, para el próximo año 1930, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de diez días, para oír las reclamaciones pertinentes, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna.

San Sebastián de los Reyes, a 31 de Octubre de 1929.

El Alcalde,  
P. Colmenar

### SERRADA DE LA FUENTE

El padrón de la contribución rústica de este término municipal, para efectos tributarios durante los próximos ejercicios de 1930 y 31, queda expuesto al público, en la Secretaría de la Junta, por plazo de ocho días, para oír reclamaciones.

Serrada de la Fuente, a 24 de Octubre de 1929.

El Alcalde,  
Cándido Fuentes

(Núm. 2.645)

### TALAMANCA DE JARAMA

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1930, aprobado por la Comisión Municipal Permanente, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por

espacio de ocho días, con arreglo al artículo 295 del vigente Estatuto Municipal, durante cuyo plazo podrá todo habitante del término formular respecto al mismo las reclamaciones u observaciones que estime convenientes.

Talamanca de Jarama, 26 de Octubre de 1929.

El Alcalde,  
José Martín

(Núm. 2.682)

### TIELMES

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento el proyecto de modificaciones al presupuesto ordinario del año actual que ha de regir en el próximo de 1930, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, a tenor de lo dispuesto en el artículo 295 del Estatuto Municipal y 5.º del Reglamento de Hacienda, durante los cuales y los ocho siguientes podrán los contribuyentes o entidades interesadas formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes.

Tielmes, a 27 de Octubre de 1929.

El Alcalde,  
(Firmado)

(Núm. 2.687)

### TITULCIA

Los padrones de la contribución territorial, riqueza rústica y urbana para el próximo ejercicio de 1930, se encuentran expuestos al público, a los efectos de presentación de reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Titulcia, 21 de Octubre de 1929.

El Alcalde,  
Luis García

(Núm. 2.642)

La matrícula de la contribución industrial y de comercio formada para el próximo ejercicio de 1930, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de presentación de reclamaciones, durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Titulcia, 18 de Octubre de 1929.

El Alcalde,  
Luis García

Formado por esta Comisión Municipal Permanente el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio económico de 1930, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales y otros ocho más se podrán presentar toda clase de reclamaciones legales contra el mismo por los individuos o entidades interesadas.

Titulcia, 21 de Octubre de 1929.

El Alcalde,  
Luis García

(Núm. 2.642)

### VICALVARO

#### ANUNCIO

Por el presente se cita, llama y emplaza al dueño del solar número ciento catorce de la carretera de Aragón, cuya existencia se ignora, para que se presente dentro del plazo de quince días, contados desde la fecha de publicación del presente anuncio, en la Casa Ayuntamiento, para un asunto oficial.

Vicalvaro, a veintinueve de Octubre de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,

J. Fernández Sánchez

(Núm. 2.681) (O.—416)

### TRIBUNAL INDUSTRIAL

En los autos que se siguen en el Tribunal Industrial de esta Corte, a instancia de Pedro de la Fuente Baeza, contra D. Juan Critikian Lombardi, sobre reclamación de salarios, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma dicen así:

#### Sentencia

En la Villa y Corte de Madrid, a 27 de Septiembre de 1929.—Habiendo visto, con intervención del Jurado, yo, D. Zoilo Rodríguez Porrero, Magistrado de categoría de término, Juez de primera instancia, Presidente del Tribunal Industrial de la misma, los precedentes autos seguidos entre partes: de la una, y como demandante, Pedro de la Fuente Baeza, mayor de edad, casado, jornalero y de esta veindad; y de la otra, y como demandado, D. Juan Critikian Lombardi, en

### AYUNTAMIENTOS

#### GETAFE

Formado y aprobado por la Comisión Municipal Permanente el proyecto de presupuesto para el año 1930, se encuentra expuesto al público con los documentos complementarios, por término de ocho días hábiles, durante los cuales y los ocho días siguientes podrán formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes por las personas interesadas.

Getafe, 29 de Octubre de 1929.

El Primer Teniente de Alcalde,  
J. José Barrilero

#### SAN LORENZO DEL ESCORIAL

El proyecto de presupuesto ordinario para 1930, aprobado por la Comisión Municipal Permanente, con las certificaciones y memoria a que se refiere el artículo 296 del Estatuto Municipal, quedan expuestos al público, durante ocho días hábiles, y otros ocho días siguientes, durante los cuales podrán formularse, ante el Ayun-

rebeldía del cual se ha celebrado el juicio sobre reclamación de salarios,

**Fallo:**

Que, estimando la demanda, debo condenar y condeno a D. Juan Critikian Lombardi, a que tan pronto como sea firme esta resolución abone al actor Pedro de la Fuente Baeza la cantidad de 452,20 pesetas por comisiones devengadas.—Se advierte a las partes que contra esta resolución pueden interponer recurso de revisión, dentro de diez días contados desde el siguiente al en que la misma les sea notificada.—Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado se le notificará en los Estrados, insertándose el encabezamiento y parte dispositiva de la misma en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a menos que el actor, dentro de segundo día, solicite su notificación personal, lo pronuncie, mando y firmo.—Zoilo Rodríguez.—Rubricado.

**Publicación:**

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en la audiencia pública de hoy día de su fecha de que certifico.—Ante mí, Francisco de P. Rives.—Rubricado.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado D. Juan Critikian Lombardi, autorizo la presente que firmo en Madrid, a 17 de Octubre de 1929.

El Secretario,  
P. S.

Antonio Menéndez

(Núm. 2.539)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**Juzgados de primera instancia**

**DECANATO**

**EDICTO**

En virtud de providencia de veintiséis del actual dictada por el señor Juez Decano de los de primera instancia e instrucción de esta Corte, en el expediente que se instruye por comisión de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo de Justicia, para la cancelación de la fianza que para garantizar el ejercicio de su cargo tenía constituida el Procurador de los Tribunales de Madrid D. Federico Grasses Riera, se anuncia por el presente, que se insertará en los periódicos oficiales, el cese en su Oficio, por fallecimiento, de dicho Procurador, para que, en el término de seis meses contados desde la última inserción de este edicto en los mencionados periódicos, puedan formularse ante este Decanato las reclamaciones pertinentes contra la indicada fianza; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar a aquel que tenga algún derecho contra la misma.

Dado en Madrid, a veintinueve de Octubre de mil novecientos veintinueve.—Dimas Camarero.—El Secretario, Antonio Aguilar.

Es copia:  
El Secretario,  
Antonio Aguilar  
(D.—187)

**BUENAVISTA**

**EDICTO**

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, con fecha dos del actual, en los autos ejecutivos

que se siguen a nombre de D. Bartolomé Sánchez Castanedo, contra don Tomás González Sanz, en reclamación de cantidad, se saca a la venta, en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la siguiente

**Finca:**

Solar sito en esta Corte, con frente a la calle de Hermosilla, en línea de diecisiete metros, dentro del cual hay edificado un hotel, compuesto de dos plantas, y, en parte, de sótano habitable, que linda: por la derecha, entrando, en longitud de veinte metros treinta centímetros, con villa Rosita; por la izquierda, en línea de veintidós metros sesenta y un centímetros, propiedad de D. Calixto Alvarez Acevedo, y por el fondo, con terrenos del señor Marqués de Zafra, en línea de diecisiete metros quince centímetros. Comprende una superficie de trescientos sesenta y cuatro metros setenta y tres decímetros cuadrados. El hotel está señalado con el número ciento veintinueve provisional.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado, se ha señalado el día cuatro de Diciembre próximo, a las once, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, la cantidad, por lo menos, de mil quinientas setenta y cinco pesetas, a que asciende el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fué declarada desierta por falta de licitadores.

Que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y demás preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los autos, con la certificación de cargas, estarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese, entendiéndose que el rematante acepta la titulación que resulta de la escritura de préstamo.

Madrid, cuatro de Noviembre de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,  
Juan León

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

Miguel Torres

(A.—1.846)

**CENTRO**

Pérez Rueda (José), natural de Málaga, de estado soltero, profesión mecánico, de veinticinco años, domiciliado últimamente en la calle de Amparo, 4, principal, procesado por hurto, en sumario número 690 929, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte y Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, con objeto de responder a los cargos que le resultan en el expresado sumario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 1.º de Octubre de 1929.

El Secretario,  
Rafael López de Pando

Mariano Rodrigo

(B.—1.457)

Ruiz Ramos (Arturo), natural de Orense, profesión Médico, de cuarenta y nueve años, domiciliado última-

mente en la calle del Fúcar, número 15, procesado por estafa, en causa número 910 de 1929, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López de Pando, sito en la calle del General Castaños, número 1, con objeto de serle notificado el auto de procesamiento y otras diligencias; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 1.º de Octubre de 1929.

El Secretario,  
Rafael López de Pando

Mariano Rodrigo

(B.—1.458)

Macua Jaurrieta (Angel), hijo de Donato y de Eusebia, natural de Allo, de estado soltero, profesión comerciante, de treinta y nueve años, domiciliado últimamente en dicho pueblo natal, procesado por estafa, con el número 72 de 1925, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Sr. López de Pando, a fin de notificarle el auto de prisión, ser llevada ésta a efecto y practicar otras diligencias, apercibido con ser declarado en rebeldía.

Madrid, 2 de Octubre de 1929.

El Secretario,  
Rafael López de Pando

Mariano Rodrigo

(B.—1.459)

Del Río Santaló (Domingo), hijo de Domingo y de Socorro, natural de Santiago de Compostela (Coruña), de estado soltero, profesión estudiante, de veintiocho años, de estatura alta, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, color del rostro bueno y viste decentemente, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Madera, número 11, procesado por lesiones, en sumario número 28 del corriente año, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte y Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, con objeto de responder a los cargos que le resultan en el expresado sumario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 3 de Octubre de 1929.

El Secretario,  
Rafael López de Pando

Mariano Rodrigo

(B.—1.460)

Heredia y Heredia (Pedro), hijo de Felipe y Consuelo, natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de dieciocho años, domiciliado últimamente en la calle de la Torrecilla, número 8, barrio de la Perajilera (Ventas del Espíritu Santo), procesado por disparo de arma de fuego, sumario 735 de 1929, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del señor López de Pando, para responder a los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 25 de Septiembre de 1929.

El Secretario,  
Rafael López de Pando

Mariano Rodrigo

(B.—1.470)

Martínez Jara (Jesús), hijo de Amaro y de Dolores, natural de Cartagena, de estado soltero, profesión

periodista, de diecinueve años de edad, domiciliado últimamente en paseo de Malecón, 1, piso primero, izquierda, de la Ciudad de Murcia, procesado por estafa, sumario 615-927, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del señor López de Pando, para responder a los cargos que le resulten en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 27 de Septiembre de 1929.

El Secretario,  
Rafael López de Pando

Mariano Rodrigo

(B.—1.473)

**CONGRESO**

**CÉDULA DE CITACIÓN**

A virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso, en las diligencias promovidas por el Procurador D. Enrique de las Alas, a nombre de doña Luisa Vigueira López y otros, sobre aceptación de beneficio de inventario de la herencia de D. Vicente Vigueira y Flores Calderón, fallecido el nueve de Agosto último, se cita por la presente a los acreedores eventuales que existieren, del causante, para la formación del inventario de los bienes relictos, que dará principio el día dieciocho de Noviembre próximo, a las tres y media de su tarde, en «La Amuebladora», calle del Buen Suceso, números tres y cinco.

Y para que tenga lugar la inserción de esta cédula en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, la expido y firmo, con el V.º B.º de Su Señoría, en Madrid, a treinta y uno de Octubre de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,  
Luis Moliner

V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
Ildefonso Bellón

(A.—1.849)

**EDICTO**

Por el presente, que se expide cumpliendo lo ordenado por el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador señor Gordillo, en nombre de don Adrián Pira Miras, contra la viuda e hijos de E. Iñiguez, S. en C., sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta, en pública subasta, por primera vez, de los siguientes bienes:

Una alcoba, de caoba barnizada, con bronce, compuesta de un armario, con luna biselada en el centro; dos mesillas de noche, ovaladas; un tocador y una cama de matrimonio, todo ello estilo Luis XV, tasada en quinientas sesenta pesetas.

Otra alcoba, de madera de haya, compuesta de un armario, de color Corinto, de tres cuerpos, sin lunas, con aplicaciones de metal dorado; dos mesillas de noche, haciendo juego; una cama de matrimonio con tablero, y una coqueta, sin cristal ni lunas, tasada en trescientas treinta pesetas.

Un «bureau» pequeño, de castaño, para caballero, y dos mesas de roble sistema americano, con tres departamentos y bandejas, tasadas en trescientas cincuenta pesetas.

Otra alcoba, de madera de haya, color Corinto, con aplicaciones de metal dorado, compuesta de un armario, con tres puertas, señalada la del centro para luna, pero está sin ella; una

cama de tablero, dos mesillas de noche y una coqueta sin cristal ni luna, todo haciendo juego, tasada en trescientas treinta pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciséis de Noviembre próximo, a las once y media horas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederse a un tercero.

Que serán subastados por lotes, en la forma que van tasados; y

Que los bienes se hallan depositados en poder de D. José María Luaces Rodríguez, domiciliado en la calle de Santa Engracia, número ciento veintidós, piso segundo.

Madrid, treinta y uno de Octubre de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,

Por D. Pedro Alvarez Castellanos,  
Nicolás Cortés

V.º B.º

El Juez de primera instancia  
Ildefonso Bellón

(A.—1.851)

#### CHAMBERI

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Corte, Secretaria de don Antonio Aguilar, en el procedimiento sumario en la forma establecida por el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se tramita a instancia de D. Esteban Sánchez Pérez, contra D. Florencio Díaz Fernández, se anuncia por el presente la venta, en pública subasta, por segunda vez, de la aludida finca hipotecada, que es:

Casa sita en esta Corte, en el barrio de Zafra, en el Extrarradio, con fachadas a las calles de Diego Bahamonde, por donde está señalada con el número uno, y Florencio Díaz, distinguida con el número tres, que es por donde tiene su entrada. Linda: por su principal fachada, al Sur, con la calle particular llamada de Diego Bahamonde; por su derecha, entrando, al Este, con casa y zona sin edificar de Ramón Tella; por su izquierda, entrando, al Oeste, que es fachada, también con la calle particular llamada de Florencio Díaz, y por el fondo, en dos líneas: la primera, al Noroeste, de dos metros noventa centímetros, y la segunda, al Norte, de doce metros sesenta centímetros, con terreno de la señora Marquesa de Zafra. Encierra en sus líneas una superficie de ciento sesenta y un metros treinta decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil setenta y cinco pies, también cuadrados, y noventa y tres centésimas de otro. Consta la casa deslindada de cinco plantas o pisos, divididos en tres cuartos por planta.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sito

en la calle del General Castaños, número uno, el día dos de Diciembre próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

##### Primero

Que la finca referida sale a subasta por el tipo de treinta y siete mil quinientas pesetas, o sea el setenta y cinco por ciento del que sirvió para la anterior.

##### Segundo

Que para tomar parte en el remate habrán de consignar, necesariamente, el diez por ciento efectivo de la indicada suma, y no se admitirá postura inferior al expresado tipo.

##### Tercero

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del refrendante.

Que todo licitador acepta como bastante la aludida titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en dicho procedimiento por D. Esteban Sánchez Pérez continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintitrés de Octubre de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,

Antonio Aguilar

Javier Elola

(A.—1.842)

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Corte, en los autos de juicio especial sumario seguidos a instancia del Procurador D. Javier Oliva Escribano, en representación de doña Adelina Kriales Ugarte, contra doña Carmen Lamas Pérez y D. José María Rubio Piñeiro, sobre pago de dos mil quinientas pesetas, importe de un préstamo hipotecario, interés a razón del ocho por ciento anual, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta, por tercera y última vez, en pública subasta, la finca hipotecada en dichos autos, que consta con la descripción siguiente:

Hotel número catorce. El terreno ocupado por el mismo tiene la situación, linderos, forma y superficie siguientes: linda, al Sur, por donde tiene su entrada, con la calle de Abel, en una línea de diez metros noventa centímetros; al Norte o testero, con solar sobrante perteneciente a esta testamentaría, en una longitud de siete metros cuarenta y cinco centímetros; al Oeste o izquierda, entrando, con hotel número catorce duplicado, de los herederos de D. Antonio Lamas, y al Este o derecha, con finca de D. Salvador Gómez, en una longitud de catorce metros veinte centímetros. Su superficie horizontal es de ciento veintiséis metros dieciséis decímetros cuadrados, equivalentes a mil seiscientos veinticuatro pies cuadrados noventa y cuatro décimos de otro. Está distribuido en tres crugías paralelas, y su fachada anterior está retirada tres metros ochenta centímetros de la línea de la calle de Abel; consta, pues, de dos fachadas, dos medianerías y dos traviesas intermedias,

todas ellas de un pie de espesor, excepto la medianería izquierda, que es de medio pie; todas las fábricas son de ladrillo sentado a hiladas, recibido con mortero ordinario de cal y arena, y tienen una altura aproximada de un metro treinta centímetros.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiocho de Noviembre próximo, a las doce de su mañana, sin sujeción a tipo, deberán consignar los que deseen tomar parte en ella el diez por ciento de tres mil setecientos cincuenta pesetas, que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria estará de manifiesto en la Secretaría del que autoriza; y

Que las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintitrés de Octubre de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,

Antonio Sánchez

V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
Javier Elola

(A.—1.843)

#### HOSPITAL

##### EDICTO

Don José Alvarez Rodríguez, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte,

Por el presente hago saber: Que ante el expresado Juzgado de mi cargo y Secretaría del refrendante, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario establecido en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de la Compañía Mercantil Anónima, con domicilio en esta Corte y denominada «Banco Popular de los Previsores del Porvenir», representada por el Procurador D. Francisco García Pérez, contra la Sociedad Mercantil Regular Colectiva, domiciliada también en esta Corte y denominada «Vicente Pérez y Rodríguez Hermanos», sobre reclamación de un crédito de trescientas cuarenta mil quinientas pesetas de principal, cinco mil ciento siete pesetas cincuenta céntimos de intereses de un trimestre vencido, ochocientos cincuenta y una pesetas y veinticinco céntimos de comisión, los intereses sucesivos, gastos y costas, en cuyo procedimiento, en el que se han cumplido las reglas de la primera a la sexta de aquella disposición, he acordado, en providencia del día de la fecha, sacar a la venta, en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la siguiente

##### Finca:

Una casa, en construcción, en la actualidad casi terminada, sita en esta Capital y su calle de García de Paredes, número cuarenta y dos provisional, consta de siete plantas y semi-sótanos, dividida cada planta en siete cuartos independientes, con tres fachadas: una principal a la citada calle, otra al pasaje o calle particular ya dicha, que es propiedad de la Sociedad «Vicente Pérez y Ro-

dríguez Hermanos» y la Sociedad «Casas Baratas», que va desde la calle de García de Paredes a la de Viriato, y otra fachada a calle particular, que va desde la también particular antes mencionada al garaje de D. Mariano Sancho. La construcción es de ladrillo cerámico, cemento y hierro, carpintería de taller corriente, y la cubierta de teja plana de Alicante, con dos pequeñas terrazas a la calle de García de Paredes; la escalera es de piedra artificial, tiene ascensor Schneider, cuarto de baño y W. C. en todos los cuartos, con termosifón, y, en general, todos los servicios higiénicos y sanitarios. Su extensión superficial es de seiscientos ochenta y dos metros cuadrados diecisiete decímetros, equivalentes a ocho mil setecientos ochenta y seis pies cuadrados y treinta y cuatro centésimas, de la cual corresponden quinientos treinta y ocho metros cuadrados con diecisiete decímetros a la edificación, y el resto a las calles particulares mencionadas a que tiene sus dos fachadas. Linda: por su frente o Norte, con la calle de García de Paredes; por la derecha, entrando, u Oeste, con la faja de terreno de tres metros de anchura que queda formando parte de la casa número tres del grupo «Concepción»; por la izquierda, al Este, con garaje de D. Mariano Sancho, y por la espalda o Sur, con el resto de la finca de donde se segrega el solar de la que se describe. La finca que se deja transcrita está edificada sobre una parcela de terreno o solar de la misma superficie, y es en el Registro de la Propiedad la finca número seis mil sesenta y nueve.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve de Noviembre próximo, a las once horas, oficial, estableciéndose como condiciones, bajo las cuales se llevará a efecto, las que de esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores, previamente, el diez por ciento efecto del tipo de la segunda subasta, o sea la consignación será de cuarenta y cinco mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, treinta y uno de Octubre de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,

Ante mí,

Joaquín Argote

V.º B.º

El Juez de primera instancia  
José Alvarez

(A.—1.844)

## HOSPITAL

## EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, en los autos de juicio ejecutivo seguidos por la Compañía Anónima de Reaseguros «Ros-sia», representada por el Procurador D. Saturnino López del Olmo, contra D. Federico Hillers Kellers, sobre pago de dos mil pesetas, hoy veinte mil pesetas por virtud de acumulación, gastos, intereses y costas, se cita de remate por medio del presente al demandado D. Federico Hillers Kellers, por ignorarse el domicilio y paradero, y se le concede el término de nueve días para que se persone y se oponga a la ejecución si le conviniere; haciéndose constar haberse practicado embargo sin el previo requerimiento de pago, en razón a lo consignado, sobre un crédito que a su favor tiene el expresado deudor contra la Sociedad «La Lisbonense», hoy en liquidación, importante treinta mil pesetas.

Dado en Madrid, a treinta y uno de Octubre de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,  
Juan Conte Lacoste

V.º B.º

El Juez,  
José Alvarez

(A.—1.841)

## PALACIO

## EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Capital, en los autos ejecutivos promovidos por D. Enrique del Corral Albarracín, representado por el Procurador D. Manuel Muniesa, contra doña Carmen Ortola Paulino, sobre pago de dos mil quinientas pesetas de principal, intereses y costas, se sacan a la venta, por segunda vez, en pública subasta y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, o sea por la cantidad que a continuación de cada una de las fincas embargadas se expresa, las siguientes:

Tercera parte intelectual de una parcela de terreno, en término de Valencia. Sale a subasta en cinco mil cuatrocientas pesetas.

Tercera parte intelectual de otra parcela, en el mismo término. Sale a subasta en dos mil sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos.

Tercera parte intelectual y proindiviso de otra parcela, en igual término. Sale a subasta en dos mil quinientas doce pesetas cincuenta céntimos.

Tercera parte intelectual de otra parcela, en el mismo término. Tasada para esta segunda subasta en setecientos ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos.

Tercera parte intelectual de otra parcela, en el mismo término. Sale a subasta en dos mil sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos.

Tercera parte de otra parcela, en el mismo término. Sale a subasta en mil ciento veinticinco pesetas.

Tercera parte de otra parcela, en término de la ciudad de Valencia. Sale a subasta en mil trescientas

doce pesetas cincuenta céntimos.

Tercera parte intelectual de otra parcela, en el mismo término. Sale a subasta en mil trescientas doce pesetas cincuenta céntimos.

Tercera parte de otra parcela, en el mismo término, partida de Sarrá. Sale a subasta en doscientas setenta y siete pesetas ochenta y siete céntimos cinco milésimas.

La tercera parte intelectual de un campo de tierra huerta, en el término de Puig. Sale a subasta en la cantidad de novecientos pesetas.

La tercera parte intelectual de un molino con dos muelas, una harinera y otra arrocera. Sale a subasta en setenta y cinco pesetas.

La tercera parte intelectual de un campo, en el mismo término, partida de Fornet. Sale a subasta en setecientos cincuenta pesetas.

La tercera parte intelectual de dos campos de tierra huerta con naranjos, en término de Alcira, partida del Sanadal. Sale a subasta en siete mil ochocientos setenta y cinco pesetas.

La tercera parte intelectual de trescientas sesenta y ocho pesetas cuarenta y siete céntimos del valor total, que asciende a seis mil ochocientos cuarenta y siete pesetas sesenta y cinco céntimos, de un campo de tierra huerta, en el mismo término de Valencia. Sale a subasta en ciento noventa y nueve pesetas ochenta y siete céntimos cinco milésimas.

La tercera parte proindivisa de la participación de mil cuarenta y dos pesetas seiscientos sesenta y cinco milésimas, en relación al valor de la finca en su totalidad. Sale a subasta en quinientas sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos.

La tercera parte intelectual de quinientas noventa y siete pesetas ochenta y siete céntimos, con relación a su total valor, sobre un campo, en término de Valencia. Sale a subasta en trescientas veinticuatro pesetas setenta y cinco céntimos.

La tercera parte intelectual de la participación de ciento cuarenta y una pesetas veinticinco céntimos, en relación al valor total en que fué estimado un campo de tierra, sito en término de Valencia, partida de Melilla o Camino de la Fuente de San Luis. Sale a subasta en setenta y cinco pesetas.

La tercera parte intelectual en el valor de setecientos noventa y nueve pesetas treinta y ocho céntimos, con relación al total valor en que se estimó una finca, en el mismo término y partida que la anterior. Sale a subasta en ciento ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos.

La tercera parte intelectual en la participación de cuatrocientas cincuenta y ocho pesetas treinta y ocho céntimos del valor total en que se venía estimando otra parcela, en el mismo término que la anterior. Sale a subasta en ciento doce pesetas cincuenta céntimos.

Cuyo remate deberá tener lugar en

la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día cuatro de Diciembre próximo, a las once de su mañana, previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo asignado a cada una de las fincas de que se subastan.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar, previamente, los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo expresado a continuación de cada finca.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación; y

Que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, dos de Noviembre de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,

Guillermo Pérez Herrero

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

José González Llana

(A.—1.845)

## Juzgados municipales

## BUENAVISTA

## EDICTO

En ejecución de sentencia firme dictada por este Juzgado en autos de juicio verbal que ante el mismo penden seguidos a instancia del Procurador D. Luis Menéndez de Lueca, en nombre y representación de la Sociedad A. E. G. Ibérica de Electricidad, S. A., contra D. Antolín del Val, vecino de Valladolid, sobre pago de pesetas, se saca a la venta, en pública subasta, una máquina de escribir marca «Mignon», en buen estado, con su tapa, la cual le fué embargada al demandado y ha sido tasada por el Perito en doscientas pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Belén, número dos, piso principal, el próximo día quince del mes de Noviembre, a las once de su mañana, con arreglo a las prescripciones consignadas en los artículos mil cuatrocientos noventa y ocho y mil, digo, mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, veinte y uno de Octubre de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,

Lcdo. Mario Serratacó

V.º B.º

El Juez municipal,

Fabián de Diego

(A.—1.848)

## PALACIO

## EDICTO DE SUBASTA

En virtud de lo acordado en el juicio verbal seguido en este Juzgado a instancia del Procurador D. Joaquín Rivera, a nombre de D. Ramón García, contra D. Vicente Rielves, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta,

en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes:

Siete mesas de madera.

Veintidós sillas de madera curvada.

Cuatro percheros de madera.

Cinco garrafas de arroba.

Doce barriles envases.

Seis barriles envases.

Un mostrador.

Un tubo de oxígeno.

Una fuente de tres grifos, niquelada.

Dos botellas grandes de vino N. P. U.

Ocho medias botellas del mismo vino.

Una botella y dos medias botellas de manzanilla, marca «Las Cuarenta y Ocho».

Cuatro medias botellas de vino, marca «Gladiador».

Un cajón con serpentines para cerveza.

Un grifo filtro para agua.

Cinco barrilitos de uno y dos litros de cabida.

Estos bienes, que han sido tasados en la suma de ochocientos veintiséis pesetas, se encuentran depositados en poder de D. Maximiliano García, calle de la Paz, número uno.

La subasta se celebrará en este Juzgado, sito en Tutor, veintisiete, bajo, el día dieciocho de Noviembre, a las once de la mañana, con las prevenciones de los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y siguientes de la ley de Enjuiciamiento Civil.

El Secretario, Licenciado Angel Jorro.—V.º B.º, el Juez, Juan de Dios Dastis.

Madrid, treinta de Octubre de mil novecientos veintinueve.

Es copia:

Lcdo. Angel Jorro

(A.—1.850)

## ECLIPSE (S. A.)

## CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria, reglamentaria, que se celebrará el día 20 del actual, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, avenida de Eduardo Dato, número 8, para examen y aprobación, en su caso, de las cuentas y memoria del primer ejercicio, Julio 1928 a Junio 1929.

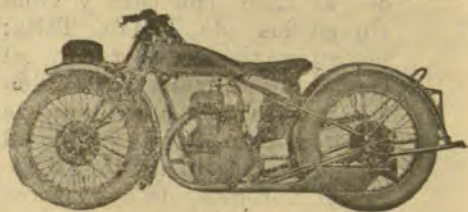
Madrid, 4 de Noviembre de 1929.

El Secretario del Consejo

de Administración,

Saturnino Calderón y Mélida

(A.—1.847)



F. N.

LA MOTOCICLETA PREFERIDA

Contado — Plazos

LE GRIMPEUR

LA MOTO DE UTILIDAD.

900 pesetas

A. H. TEJEDOR—Mendizábal, 6

Teléfono 35.485 — MADRID

IMPRESA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo, 70

Teléfono 53.202